



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01017** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 01 OCT. 2012

VISTO.- El Informe N° 2158-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de Agosto del 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, por el que solicita la aprobación con resolución la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"RED MATRIZ DE DESAGÜE COSTA VERDE"**; el Informe 1603- 2012-GAJ-GM-A/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;

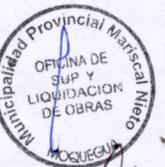
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0679-2006-A/MUNIMOQ; de fecha 25 de Setiembre del 2006, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **"RED MATRIZ DE DESAGÜE COSTA VERDE"**, con un presupuesto base que asciende a S/. 262,720.98 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Veinte con 98/100 nuevos soles); con un plazo de ejecución de 59 días calendarios, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, por Resolución de Alcaldía N° 0325-2007-A/MUNIMOQ de fecha 10 de Mayo del 2007, se aprueba la Modificación Presupuestaria por Reducción de Metrados de la Obra, cuyo costo de ejecución física asciende a s/. 44,060.88 (Cuarenta y Cuatro Mil Sesenta con 88/100 nuevos soles), y por el Art. Segundo: Aprobar el Expediente de Ampliación de Plazo por el término de 153 días calendarios.

Que, mediante INFORME N° 046-2012-TGL-LF/OSLO/MPMN de fecha 05 de Julio del 2012, el Ing. Arturo Apaza Gonzales Liquidador Técnico y la CPC. Tatiana Gallegos Lucana, Liquidador Financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Red Matriz de Desagüe Costa Verde"; para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe N° 611-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 23 de Julio del 2012, la Ing. Julia Zegarra de Rojas remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Red Matriz de Desagüe Costa Verde"; mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada y aprobada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada según Acta de fecha 01 de agosto del 2012, expedida por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de



Mariscal Nieto, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Red Matriz de Desagüe Costa Verde"; teniéndose que el Presupuesto Base de la Obra asciende a S/. 262,720.98 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Veinte con 98/100 nuevos soles), el Gato Financiero es de S/. 206,865.11 (Doscientos Seis Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 11/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 201,157.81 (Doscientos Un Mil Ciento Cincuenta y Siete con 81/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**RED MATRIZ DE DESAGÜE COSTA VERDE**", cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que el Presupuesto Base de la Obra asciende a S/. 262,720.98 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Veinte con 98/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 206,865.11 (Doscientos Seis Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 11/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 201,157.81 (Doscientos Un Mil Ciento Cincuenta y Siete con 81/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE